EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MARMATO CALDAS

CERTIFICA QUE:

Que en cumplimiento de lo señalado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, los requisitos exigidos en el estudio previo realizado por la suscrita y una vez revisada por parte de este despacho, la propuesta y la hoja de vida junto con sus soportes, presentada por **NOVOA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S** Identificado(a) con NIT **901723912** se ha verificado y constatado que por su formación y experiencia es la persona idónea para ejecutar el contrato con objeto: EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CON FIRMA DE ABOGADOS EXTERNA, PARA REPRESENTAR JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL Y DISCIPLINARIAMENTE, CON DISPONIBILIDAD PERMANENTE PARA ATENDER LAS CONSULTAS EN LOS DIFERENTES PROCESOS DENTRO DE LOS CUALES SEA PARTE EL MUNICIPIO DE MARMATO CALDAS..

La presente certificación se expide en Marmato, el 01 de junio 2026.

LUIS ALBERTO QUINTERO CUELLO
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARMATO CALDAS

Elaboro: Juan Manuel Gallego Mejía
Reviso y aprobó: Luis Alberto Quintero Cuello